



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
OSL/DRC/CRA

Nº 1694 /P2014

LAS CONDES, 28 NOV. 2014

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El contrato a Honorarios de fecha 20 de Mayo 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 705/P2014 de fecha 03 de Junio 2014; Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 24 de Noviembre 2014, Informe de Imputación Nº 3790 de fecha 29 de Octubre 2014; el Art. 54 y 55 de la ley Nº 19.653; Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sec. 1º Nº 4949 de fecha 20 Dic. 2010.

#### DECRETO

**1.- RATIFICASE** en toda y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 24 de Noviembre 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **JUAN PABLO LAVIN LEON**, RUT N° [REDACTED], mediante el cual las partes vienen a modificar las cláusulas Segunda y Novena del contrato a Honorarios de fecha 20 de Mayo 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 705/P2014 de fecha 03 de Junio de 2014, en el sentido de reemplazarlas, por las siguientes:

#### "SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **JUAN PABLO LAVIN LEON**, serán de una renta bruta mensual de \$1.666.667.- con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$1.500.000.- Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**.

Asimismo, Don **JUAN PABLO LAVIN LEON** deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2014, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**, y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.

#### NOVENO

El plazo de duración del presente contrato será del 01 de Junio de 2014 y el 30 de Diciembre de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado a este contrato en cualquier momento sin expresión de causa, dando aviso a la otra con a lo menos cinco días de anticipación."

**2.-** En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Mayo 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 705/P2014 de fecha 03 de Junio de 2014.

**3.-** El gasto se imputará al

Subtítulo	:	21	Gastos en Personal
Item	:	03	Otras Remuneraciones
Asignación	:	001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda Atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Of. de Partes